

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: PROYECTOS SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATSDA-O-115-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ”.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 DE ENERO DE 2023**

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 1.28 “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 1.28.1 “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”; se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diez (10) de enero de 2023, se recibieron siete (7) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p><b>CONSORCIO SILVESTRE 2023</b></p> <p>Representante del Consorcio <b>LUIS CARLOS HANI PIRA</b> CC. No. 79.518.636</p>	<p>Integrante No. 1 HAPIL INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 830.098.798-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: LUIS CARLOS HANI PIRA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.518.636</p> <p>Integrante No. 2 4G4 INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.348.808-3 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.102.017</p>
2.	<p><b>JASA LTDA</b></p> <p>No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.177.012-0 Representante legal: SALVADOR ARTURO MONTES PABON CC. No. 13.459.803 (principal) SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028 (suplente)</p>	

3.	<p align="center"><b>SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.</b></p> <p align="center">No. IDENTIFICACIÓN Nit. 830.005.455-1 Representante legal: JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTINEZ CC. No. 79.334.943 (principal) JORGE ENRIQUE VALENCIA MARTINEZ CC. No. 79.390.868 (suplente)</p>	
4.	<p align="center"><b>CONSORCIO AMBIENTE BOGOTÁ 2023</b></p> <p align="center">Representante del Consorcio <b>LUIS CARLOS PÉREZ MÉNDEZ</b> CC. No. 17.589.706</p>	<p align="center">Integrante No. 1 AXIOMA INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.141.521-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: DIEGO MORALES NUÑEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.982.609</p> <p align="center">Integrante No. 2 CONYCA SOLUCIONES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.701.968-7 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: LUIS CARLOS PÉREZ MÉNDEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 17.589.706</p>
5.	<p align="center"><b>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</b></p> <p align="center">No. IDENTIFICACIÓN Nit 800.205.914-1 Representante Legal: FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ C.C. 4.266.600 (principal) CRISTIAN DAVID SANCHEZ TORRES C.C. 1.014.251.071 (suplente)</p>	
6.	<p align="center"><b>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.</b></p> <p align="center">No IDENTIFICACIÓN Nit: 900.584.208 - 5 Representante Legal: DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C 65.759.113 (principal) ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO C.C 52.896.908 (suplente)</p>	
7.	<p align="center"><b>CONSORCIO IG</b></p> <p align="center">Representante del Consorcio <b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b> CC. No. 79.295.848</p>	<p align="center">Integrante No. 1 INGEVEC S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 901.114.718-8 Porcentaje de Participación: 35% Representante legal: KATERINE MAESTRE CRUZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.018.416.544</p> <p align="center">Integrante No. 2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS No. IDENTIFICACIÓN CC. 79.295.848 Porcentaje de Participación: 35%</p>

		<p>Integrante No. 3 MC ARQUITECTOS S.A. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 830.146.499-1 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: MARIO ANDRÉS CABRERA PINZÓN No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.087.073</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. *No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*
- b. *El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.*
- c. *No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.*
- d. *Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.*

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co)

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado VÍA CORREO [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co)

Aquellos proponentes que no presenten subsanación habiéndoseles indicado no cumplir con algún requisito habilitante objeto de subsanación, deberán justificar las razones por las cuales no lo hicieron. Las razones dadas serán tenidas en cuenta para identificar patrones sospechosos que ameriten ser puestos en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio a efectos de propender por la preservación de la competencia real en los procesos de contratación.<sup>1</sup>

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

<sup>1</sup> Directiva Presidencial No. 8 del 17 de septiembre de 2022, numeral 1.8. "MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES"

El día dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 009, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SILVESTRE 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO AMBIENTE BOGOTÁ 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO IG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

**3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO SILVESTRE 2023	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2.	JASA LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3.	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4.	CONSORCIO AMBIENTE BOGOTÁ 2023	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5.	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6.	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7.	CONSORCIO IG	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas verificaciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estime pertinente al presente informe, **desde el 17 hasta el 18 de enero de 2023, hasta las 5:00 pm, a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co)**

Para constancia, se expide el día 16 de enero de dos mil veintitrés (2023).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATSDA-O-115-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ”.

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO SILVESTRE 2023**

Representante **LUIS CARLOS HANI PIRA**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.518.636

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**HAPIL INGENIERIA S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 830.098.798-0

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: **LUIS CARLOS HANI PIRA**

No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.518.636

**Integrante No. 2**

**4G4 INGENIERIA S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.348.808-3

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: **ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA**

No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.102.017

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de enero de 2023, suscrita por LUIS CARLOS HANI PIRA,

				identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.518.636, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de Calidad de MIPYME</b>	2.1.1.2	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.3.	Integrante 1 11 – 17  Integrante 2 18 – 25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> <b>Nombre:</b> HAPIL INGENIERIA S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 12 de diciembre de 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 181 del 09 de febrero de 2.002, inscrita el 18 de febrero de 2.002. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 30 de noviembre de 2.040. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> Claudia Yanet Cuervo Arias. C.C. No. 35.419.389.</p> <p><b>Integrante 2.</b> <b>Nombre:</b> 4G4 INGENIERIA S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 20 de diciembre de 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 25 de enero de 2.010, inscrito el 12 de marzo de 2.010. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 25 de enero de 2.040. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> Elizabeth Prieto Betancourth. C.C. 23.351.800.</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	27 – 28	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 31 de diciembre de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> 50% y 50%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 30 Integrante 2 31	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal y de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 33 - 34 Integrante2 35 - 36	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 03 de enero de 2023. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 13 de enero de 2023.  No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 38 - 39 Integrante2 40 - 41	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 03 de enero de 2023. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 13 de enero de 2023.  No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Integrante 1 43 Integrante2 44	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 03 de enero de 2023. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 13 de enero de 2023.  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Integrante 1 46 Integrante2 47	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 03 de enero de 2023. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 13 de enero de 2023.



			<p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de enero de 2023</b> <b>Hasta: mínimo 10 de mayo de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$7.057.394.894,00)</b> <b>10% \$705.739.489,4</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>49 – 55</p>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p> <p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101397021. <b>Tomador:</b> CONSORCIO SILVESTRE 2023. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$705.739.489,40. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/01/2023 hasta el 05/05/2023. <b>NO CUMPLE.</b> <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 04 de enero de 2023.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar, allegando anexo modificatorio de la póliza a través del cual se ajuste la vigencia del amparo, de conformidad con lo establecido en la Adenda 01 mediante la cual se modificó el cronograma de la convocatoria, según lo establecido en el subnumeral 6 y la Nota 3 del numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, los cuales establecen lo siguiente:</p>

				<p>“6. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el mismo. (...)”</p> <p>NOTA 3. Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse en las respectivas adendas a los Términos de Referencia o con ocasión de la suspensión de la convocatoria.”</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.10.	Integrante 1 57 - 60 Integrante2 61 - 64	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 66 y 69 - 71 Integrante2 67 y 72 - 74	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 10 de enero de 2023, suscrito por CLAUDIA YANET CUERVO ARIAS, identificada con CC 35.419.389 y TP 85633-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 06 de diciembre de 2.022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 10 de enero de 2023, suscrito por ELIZABETH PRIETO BETANCOURTH, identificada con CC 23.351.800 y TP 141341-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 10 de octubre de 2.022.</p>

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	8 - 9	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente, LUIS CARLOS HANI PIRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.518.636, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta matrícula profesional 25202-46701 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 29 de noviembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 80 - 168 Integrante2 170 - 267	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 12 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 13 de enero de 2023, <b>no reporta multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 20 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 13 de enero de 2023, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 13 de enero de 2023.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSDA-O-115-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SILVESTRE 2023**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** En proceso de Certificación.

**Fidubogota:** En proceso de Certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de Certificación.

**Fiduoccidente:** En proceso de Certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de Certificación.

**Fidupopular:** En proceso de Certificación.

**Fiducorcolombiana:** En proceso de Certificación.

**Findeter:** En proceso de Certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATSDA-O-115-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ”.**

**PROPONENTE No. 2: JASA LTDA**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.177.012-0

Representante legal:

**SALVADOR ARTURO MONTES PABON**

CC. No. 13.459.803 (principal)

**SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO**

CC. No. 1.018.457.028 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de enero de 2023, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABON, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.459.803, en calidad de representante de la persona jurídica.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	7 - 14	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: JASA LTDA.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 04 de enero de 2023 <b>Domicilio:</b> Cúcuta. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 2768 del 14 de octubre de 1992, inscrita el 21 de octubre de 1992. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 13 de noviembre de 2040. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
 30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Luis Alfredo Rodríguez Suárez. C.C. No. 88.196.089.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	16	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	20 - 21	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 02 de enero de 2023. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 13 de enero de 2023.  No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	23 - 24	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 02 de enero de 2023. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 13 de enero de 2023.  No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	26	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 02 de enero de 2023. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 13 de enero de 2023.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	28	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 02 de enero de 2023. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 13 de enero de 2023.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
				<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de enero de 2023</b>  <b>Hasta: mínimo 10 de mayo de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$7.057.394.894,00)</b>  <b>10% \$705.739.489,4</b></p>	2.1.1.9.	30 – 32	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 65-45-101079161.</p> <p><b>Tomador:</b> JASA LTDA.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE identificado con NIT. 830.052.998-9.</p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$705.739.489,40.</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/01/2023 hasta el 05/06/2023.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 04 de enero de 2023.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	2.1.1.10.	34 – 39	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.11. – Formato 2	41 - 44	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente allega certificado de fecha 10 de enero de 2023, suscrito por LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUÁREZ, identificado con CC 88.196.089 y TP 54689-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 13 de diciembre de 2022.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	2.1.1.12.	17 - 18	<b>CUMPLE</b>	<p>El representante legal del proponente SALVADOR ARTURO MONTES PABON, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.459.803, acredita ser Arquitecto, quien aporta copia de la Matrícula Profesional No. 68700-22916 y Certificado de Vigencia</p>

				y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, el día 02 de enero de 2023.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.14	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.15	48 - 274	<b>VERIFICADO</b>	El proponente aporta RUP de fecha 02 de enero de 2023. Se consulta el RUES el día 13 de enero de 2023, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.16.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 13 de enero de 2023.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSDA-O-115-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.



**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** En proceso de Certificación.

**Fidubogota:** En proceso de Certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de Certificación.

**Fiduoccidente:** En proceso de Certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de Certificación.

**Fidupopular:** En proceso de Certificación.

**Fiducorficolombiana:** En proceso de Certificación.

**Findeter:** En proceso de Certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATSDA-O-115-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ”.

**PROPONENTE No. 3: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.005.455-1

**Representantes**

**JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTINEZ** No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.334.943 (principal)  
**JORGE ENRIQUE VALENCIA MARTINEZ** No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.390.868 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de enero de 2023, suscrita por JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.334.943, en calidad de representante de la persona jurídica.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	9 - 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Proponente:</b> <b>Nombre:</b> SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 9 de diciembre de 2023 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública 1.354 del 25 de mayo de 1995, inscrita el 8 de junio de 1995. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 24 de octubre del 2030. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

				<p><b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> Gloria Cecilia Bernal Diaz. C.C. No. 52.195.434.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	17	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	18 - 19	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 20 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 14 de enero de 2023.  No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	20 - 21	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 20 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 14 de enero de 2023.  No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	22	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 20 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 14 de enero de 2023.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	23	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 20 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 14 de enero de 2023.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
				<b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de enero de 2023</b> <b>Hasta: mínimo 10 de mayo de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$7.057.394.894,00)</b> <b>10% \$705.739.489,4</b></p>	2.1.1.9.	24 – 26	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Póliza No.:</b> 100041796. Certificado No. 270106898 <b>Tomador:</b> SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$705.739.489,40. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/01/2023 hasta el 05/06/2023. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 04 de enero de 2023.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	2.1.1.10.	27 – 31	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente presenta el Certificado del Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.11. – Formato 2	32 - 35	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificado de fecha 05 de enero de 2023, suscrito por GLORIA CECILIA BERNAL DIAZ, en calidad de revisora fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y aporta certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 25 de noviembre de 2022.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	2.1.1.12.	36 - 37	<b>CUMPLE</b>	<p>El representante legal del proponente plural JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTINEZ, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la matrícula profesional No. 25202-32186 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el COPNIA, del 13 de diciembre de 2022.</p>

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.13.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.14.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.15.	38 - 91	<b>VERIFICADO</b>	El proponente aportó RUP del 09 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 14 de enero de 2023, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.16.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de enero de 2023.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSDA-O-115-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** En proceso de Certificación.

**Fidubogota:** En proceso de Certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de Certificación.

**Fiduoccidente:** En proceso de Certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de Certificación.

**Fidupopular:** En proceso de Certificación.

**Fiducorficolombiana:** En proceso de Certificación.

**Findeter:** En proceso de Certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATSDA-O-115-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ”.

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO AMBIENTE BOGOTÁ 2023**

Representante **LUIS CARLOS PÉREZ MÉNDEZ**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 17.589.706

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**AXIOMA INGENIERIA S.A.S.**  
No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.141.521-5  
Porcentaje de Participación: 50%  
Representante legal: **DIEGO MORALES NUÑEZ**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.982.609

**Integrante No. 2**

**CONYCA SOLUCIONES S.A.S.**  
No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.701.968-7  
Porcentaje de Participación: 50%  
Representante legal: **LUIS CARLOS PÉREZ MÉNDEZ**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 17.589.706

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de enero de 2023, suscrita por LUIS CARLOS PÉREZ MÉNDEZ,

				identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.589.706, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de Calidad de MIPYME</b>	2.1.1.2	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.3.	Integrante 1 7 – 12  Integrante 2 14 – 20	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> <b>Nombre:</b> AXIOMA INGENIERIA S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22 de diciembre de 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 435 del 14 de marzo de 2.007, inscrita el 20 de marzo de 2.007. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> Flor Marina Bernal Aguirre. C.C. No. 1.023.891.095.</p> <p><b>Integrante 2.</b> <b>Nombre:</b> CONYCA SOLUCIONES S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 02 de enero de 2023 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 10 de febrero de 2.014, inscrito el 14 de febrero de 2.014. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> Lirely Rosiris Urango Pizarro. C.C. 52.787.870.</p>



<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	22 – 23	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 28 de diciembre de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> 50% y 50%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.5.	Integrante 1 29 Integrante 2 25	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante legal y de los integrantes del proponente plural.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 38 - 39 Integrante2 45 - 46	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificados de fecha 02 y 04 de enero de 2023. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 14 de enero de 2023.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b>.</p>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 40 - 41 Integrante2 47 – 48	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificados de fecha 02 y 04 de enero de 2023. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 14 de enero de 2023.</p> <p>No registran sanciones ni habilidades vigentes.</p>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.8.	Integrante 1 42 Integrante2 49	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificado de fecha 02 y 04 de enero de 2023. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 14 de enero de 2023.</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>Integrante 1 43 Integrante2 51</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta certificados de fecha 02 y 04 de enero de 2023. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 14 de enero de 2023.</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de enero de 2023</b> <b>Hasta: mínimo 10 de mayo de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$7.057.394.894,00)</b> <b>10% \$705.739.489,4</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>654 – 666</p>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 100240450. Certificado No. 71479707. <b>Tomador:</b> CONSORCIO AMBIENTE BOGOTÁ 2023. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> No se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia. <b>NO CUMPLE.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$705.739.489,40. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/01/2023 hasta el 05/06/2023. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 05 de enero de 2023.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar, allegando anexo modificatorio de la póliza a través del cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la</p>

				<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia, los cuales establecen lo siguiente:</p> <p><i>“3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> <li><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></li> </ul>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.10.	Integrante 1 53 - 57 Integrante2 59 – 62	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 64 - 67 Integrante2 69 - 71	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 05 de enero de 2023, suscrito por FLOR MARINA BERNAL AGUIRRE, identificada con CC 1.023.891.095 y TP 179254-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios

				<p>expedido por la Junta Central de Contadores el día 16 de diciembre de 2.022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por LIRELY ROSIRIS URANGO PIZARRO, identificada con CC 52.787.870 y TP 149239-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 10 de octubre de 2.022.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.12.	26 - 27	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente, LUIS CARLOS PÉREZ MÉNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.589.706, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta matrícula profesional 25202-62203 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 03 de enero de 2023.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.14	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.15	Integrante 1 85 - 440 Integrante 2 442 - 567	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 22 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 14 de enero de 2023, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 02 de enero de 2023. Se consulta el RUES el día 14 de enero de 2023, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.16	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 14 de enero de 2023.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSDA-O-115-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AMBIENTE BOGOTÁ 2023**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** En proceso de Certificación.  
**Fidubogota:** En proceso de Certificación.  
**FiduBBVA:** En proceso de Certificación.  
**Fiduoccidente:** En proceso de Certificación.  
**Fiduagraria:** En proceso de Certificación.  
**Fidupopular:** En proceso de Certificación  
**Fiducorcolombiana:** En proceso de Certificación.  
**Findeter:** En proceso de Certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATSDA-O-115-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ”.

**PROPONENTE No. 5: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.**

IDENTIFICACIÓN NIT 800.205.914-1

Representante Legal:

**FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ**

C.C. 4.266.600 (principal)

**CRISTIAN DAVID SANCHEZ TORRES**

C.C. 1.014.251.071 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de enero de 2023, suscrita por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.266.600, en calidad de representante de la persona jurídica.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	5 - 14	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre:</b> SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 14 de diciembre de 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 259 del 2 de febrero de 1993, inscrita el 23 de febrero de 1993. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> Diana Rocío Agudelo Ramírez. C.C. No. 52.966.412.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	17 y 20	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 14 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 14 de enero de 2023.  No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	18 - 19	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 14 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 14 de enero de 2023.  No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	16	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 14 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 14 de enero de 2023.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	24	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 14 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 14 de enero de 2023.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 10 de enero de 2023 <b>Hasta:</b> mínimo 10 de mayo de 2023.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$7.057.394.894,00) 10% \$705.739.489,4</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>25 – 27</p>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 3525771-5. <b>Tomador:</b> SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$705.739.489,00. <b>NO CUMPLE</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/01/2023 hasta el 10/05/2023. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 30 de diciembre de 2022.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar allegando anexo modificatorio de la garantía, a través del cual se ajuste el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta, en atención a que es inferior al 10% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, de acuerdo con lo indicado en el Sub numeral 5 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia, el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>“5. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.”</i></p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	----------------	--------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	28 – 33	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	34 - 38	<b>CUMPLE</b>	El proponente allega certificado de fecha 03 de enero de 2023, suscrito por DIANA ROCÍO AGUDELO RAMÍREZ, identificada con CC 52.966.412 y TP 146567-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 29 de noviembre de 2022. Además allega planilla de aportes al SISS y Parafiscales correspondiente al mes de diciembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.13.	39 - 42	<b>CUMPLE</b>	La oferta es abonada por el señor EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO, identificado con CC 13.616.814, quien acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 25202-143951 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 04 de diciembre de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15.	43 - 742	<b>VERIFICADO</b>	El proponente aporta RUP de fecha 14 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 14 de enero de 2023, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impida contratar. Consulta de fecha 14 de enero de 2023.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSDA-O-115-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** En proceso de Certificación.  
**Fidubogota:** En proceso de Certificación.  
**FiduBBVA:** En proceso de Certificación.  
**Fiduoccidente:** En proceso de Certificación.  
**Fiduagraria:** En proceso de Certificación.  
**Fidupopular:** En proceso de Certificación  
**Fiducorfiocolombiana:** En proceso de Certificación.  
**Findeter:** En proceso de Certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATSDA-O-115-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ”.

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 6: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S</b>                      No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.584.208 - 5                      Representante Legal. <b>DIANA PATRICIA ROPERO PAVA</b> No IDENTIFICACIÓN C.C 65.759.113                      Representante Legal Suplente <b>ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO</b> No IDENTIFICACIÓN C.C 52.896.908</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de enero de 2023, suscrita por el representante del consorcio. <b>DIANA PATRICIA ROPERO PAVA</b> No C.C 65.759.113, en calidad de representante de la persona jurídica.
Acreditación calidad De MiPymes	2.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	14 - 19	CUMPLE	<b>Nombre: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S</b> <b>NIT: 900.584.208-5</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 21 de diciembre de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Ibagué <b>Término de Constitución:</b> POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO BAJO

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

				EL NÚMERO 50447 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ENERO DE 2013. <b>Término de Duración:</b> Su duración es Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.363.692 y T.P. 260209 -T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	06	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de identificación del representante legal de la persona jurídica
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificados. Se consulta antecedentes fiscales el día 14 de enero de 2023.  No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificados. Se consulta antecedentes disciplinarios el día 14 de enero de 2023.  No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.8.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificado. Se consulta antecedentes judiciales el día 14 de enero de 2023.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificado. Se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 14 de enero de 2023.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
				<b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 100240198. Certificado No. 71478329. <b>Tomador:</b> CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 10 de enero de 2023  <b>Hasta:</b> mínimo 10 de mayo de 2023.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$7.057.394.894,00)</b>  <b>10% \$705.739.489,4</b></p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">21 - 32</p>	<p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> OATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> No Aplica.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$705.739.489,40.</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/01/2023 hasta el 05/05/2023. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 03 de enero de 2023.</p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar, allegando anexo modificatorio de la póliza a través del cual:</p> <p>1. Se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia, los cuales establecen lo siguiente:</p> <p>“3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de</li> </ul>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p><i>referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>2. Se ajuste la vigencia del amparo, de conformidad con lo establecido en la Adenda 01 mediante la cual se modificó el cronograma de la convocatoria, según lo establecido en el subnumeral 6 y la Nota 3 del numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, los cuales establecen lo siguiente:</p> <p><i>“6. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el mismo. (...)</i></p> <p><i>NOTA 3. Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse en las respectivas adendas a los Términos de Referencia o con ocasión de la suspensión de la convocatoria.”</i></p> <p>Por último se sugiere al proponente corregir el nombre del patrimonio autónomo contratante, de acuerdo con lo indicado en el Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia, el cual establece lo siguiente:</p>
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>“CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE, con NIT. 830.052.998-9.”</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el nombre incluido dentro de la garantía es “OATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	08 - 13	<b>CUMPLE</b>	Allega la persona jurídica Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	33 - 35	<b>CUMPLE</b>	<p>Allega certificado suscrito por VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.363.692 y T.P. 260209 -T, como revisora fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 05/01/2023.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 21 de diciembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.12.	06 - 07	<b>CUMPLE</b>	<p><b>DIANA PATRICIA ROPERO PAVA</b>, representante legal del proponente persona jurídica, el cual acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 70202-129702 y certificado de vigencia del COPNIA del 04 de enero de 2023.</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 14 de enero de 2023.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	Se consulta el RUES, fecha 14 de enero 2023 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de enero de 2023.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATSDA-O-115-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** En proceso de Certificación.  
**Fidubogota:** En proceso de Certificación.  
**FiduBBVA:** En proceso de Certificación.  
**Fiduoccidente:** En proceso de Certificación.  
**Fiduagraria:** En proceso de Certificación.  
**Fidupopular:** En proceso de Certificación.  
**Fiducorfiolombiana:** En proceso de Certificación.





**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

**Findeter:** En proceso de Certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATSDA-O-115-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ”.

**PROPONENTE No. 7: CONSORCIO IG**

Representante **GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.295.848 (principal)  
**LUIS MIGUEL CERCHIARO BARROS**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 85.153.571 (suplente)

Conformado por:

**Integrante No. 1  
INGEVEC S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 901.114.718-8  
Porcentaje de Participación: 35%  
Representante legal: **KATERINE MAESTRE CRUZ**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.018.416.544

**Integrante No. 2  
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS**

No. IDENTIFICACIÓN CC. 79.295.848  
Porcentaje de Participación: 35%

**Integrante No. 3  
MC ARQUITECTOS S.A.**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 830.146.499-1  
Porcentaje de Participación: 30%  
Representante legal: **MARIO ANDRÉS CABRERA PINZÓN**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.087.073

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de enero de 2023, suscrita por GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.295.848, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 15 – 26  Integrante 2 No aplica  Integrante 3 29 – 34	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> <b>Nombre:</b> INGEVEC S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22 de diciembre de 2022 y 3 de enero de 2023 <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 13 de septiembre de 2.017, inscrito el 14 de septiembre de 2.017, se constituyó la sociedad denominada INVESTMENTS GENERATOR FOR VALUES ENGINEERING AND CONSTRUCTIONS S.A.S., la cual el día 17 de noviembre de 2.017 cambió su denominación social a INGEVEC S.A.S. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2.</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 3</b> <b>Nombre:</b> MC ARQUITECTOS S.A. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 03 de enero de 2023</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 651 del 20 de febrero de 2.004, inscrita el 26 de agosto de 2.004. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 20 de febrero de 2.054. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> Aldemar López. C.C. 19.123.847.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	36 – 37	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 28 de diciembre de 2022. <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo de participación:</b> Consorcio. <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> 35%, 35% y 30%. <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 41 Integrante 2 39 Integrante 3 40	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 43 y 47 Integrante 2 45	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificados de fecha 02 de enero de 2023. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 15 de enero de 2023.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b>.</p>

		Integrante 3 44 y 46		
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 52 - 53 Integrante2 50 Integrante 3 49 y 51	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 02 de enero de 2023. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 15 de enero de 2023.  No registran sanciones ni habilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.8.	Integrante 1 60 Integrante2 59 Integrante 3 58	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 02 de enero de 2023. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 15 de enero de 2023.  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.8.	Integrante 1 57 Integrante2 56 Integrante 3 55	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 02 de enero de 2023. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 15 de enero de 2023.  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 10 de enero de 2023</b> <b>Hasta: mínimo 10 de mayo de 2023.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$7.057.394.894,00)</b> <b>10% \$705.739.489,4</b>	2.1.1.9.	62 – 66	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 33-45-101115257. <b>Tomador:</b> CONSORCIO IG. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la

				<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado: \$705.739.489,40.</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/01/2023 hasta el 30/05/2023. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 04 de enero de 2023.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.10.	Integrante 1 68 Integrante 2 75 Integrante 3 69 - 74	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 78 Integrante 2 80 – 81 Integrante 3 87 - 88	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 05 de enero de 2023, suscrito por KATERINE MAESTRE CRUZ, identificada con CC 1.018.416.544, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 05 de enero de 2023, suscrito por GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con CC 79.295.848, en calidad de integrante persona natural.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado de fecha 05 de enero de 2023, suscrito por ALDEMAR LOPEZ, identificado con CC 19.123.847 y TP 42995-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, de quien se allega Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 7 de diciembre de 2.022.</p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar allegando la copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal de integrante No. 3 MC</p>

				<p>ARQUITECTOS S.A., de conformidad con lo establecido en la Nota 1 del numeral 2.1.1.11 de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:</p> <p><i>“Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i></p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.12.	10 - 13	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente, GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.295.848, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta matrícula profesional 25202-32208 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 03 de enero de 2023.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 No aplica Integrante 2 No aplica Integrante 3 No aporta	<b>NO CUMPLE</b>	<p>El integrante No. 3 del proponente plural “MC ARQUITECTOS S.A., no aporta la certificación expedida por el revisor fiscal en la que se determine si la sociedad anónima es abierta o cerrada, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.14 “CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL” de los Términos de Referencia, el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>“La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.</i></p> <p><i>La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento,</i></p>

				<i>situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.”</i>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.15	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 15 de enero de 2023, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 15 de enero de 2023, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 15 de enero de 2023, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.16	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 15 de enero de 2023.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSDA-O-115-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO IG, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.



**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** En proceso de Certificación.

**Fidubogota:** En proceso de Certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de Certificación.

**Fiduoccidente:** En proceso de Certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de Certificación.

**Fidupopular:** En proceso de Certificación.

**Fiducorficolombiana:** En proceso de Certificación.

**Findeter:** En proceso de Certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">11/01/2023</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATSDA-O-115-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 7,057,394,894</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SILVESTRE 2023</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HAPIL INGENIERIA SAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830098798-0</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4G4 INGENIERIA SAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900348808-3</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HAPIL INGENIERIA SAS	4G4 INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	02-ene-23	03-ene-23			
Monto Carta CC:	\$ 800,000,000	\$ 800,000,000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	HAPIL INGENIERIA SAS	4G4 INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1.411.478.979,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificaciones cupo Bancolombia y Banco de Occidente confirmadas por el banco vía correo electrónico el 12/01/2023

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,600,000,000	\$ 1,411,478,979	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/01/2023	PAF-ATSDA-O-115-2022	\$ 7,057,394,894	BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.	2
Nombre Proponente:	JASA LTDA	Nit:	Tipo Proponente:	
		800177012-0	P. Jurídica	
Integrante 1:	JASA LTDA	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		800177012-0	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 1,413,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1.411.478.979,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 12/01/2023	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,413,000,000	\$ 1,411,478,979	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">11/01/2023</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATSDA-O-115-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 7,057,394,894</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOCICON SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830005455-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOCICON SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830005455-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOCICON SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	04-ene-23				
Monto Carta CC:	\$ 1,411,478,979				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SOCICON SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1.411.478.979,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo verificada mediante QR el día 11/01/2023	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,411,478,979	\$ 1,411,478,979	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">11/01/2023</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATSDA-O-115-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 7,057,394,894</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO AMBIENTE BOGOTÁ 2023</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AXIOMA INGENIERÍA SAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900141521-5</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONYCA SOLUCIONES S.A.S.</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900701968-7</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AXIOMA INGENIERÍA SAS	CONYCA SOLUCIONES S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	02-ene-23	28-dic-22			
Monto Carta CC:	\$ 318,000,000	\$ 1,130,000,000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCO DE BOGOTÁ			
Part. (%)	50%	50%			

	AXIOMA INGENIERÍA SAS	CONYCA SOLUCIONES S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1.411.478.979,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación cupo Bancolombia confirmada por el banco vía correo electrónico el 12/01/2023 y certificación cupo Banco de Bogotá confirmada vía correo electrónico el 13/01/2023

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,448,000,000	\$ 1,411,478,979	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/01/2023</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATSDA-O-115-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 7.057.394.894</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.205.914-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.205.914-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.</b>				
Fecha Carta CC:	3-ene-23				
Monto Carta CC:	\$ 11.000.000.000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1.411.478.979,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 16-1-23	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 11.000.000.000	\$ 1.411.478.979	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/01/2023</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATSDA-O-115-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 7.057.394.894</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9 0 0 5 8 4 2 0 8 5</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9 0 0 5 8 4 2 0 8 5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS</b>		
Fecha Carta CC:	3-ene-23		
Monto Carta CC:	\$ 1.411.478.979		
Expedida por:	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	100%		

	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1.411.478.979,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 12-1-23

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.411.478.979	\$ 1.411.478.979	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/01/2023</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATSDA-O-115-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 7.057.394.894</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">7</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO IG</span>	Nit:	Tipo Proponente:	
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGEVEC S.A.S.</span>	Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</span>	Nit 2:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MC ARQUITECTOS S.A.</span>	Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 5:		Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
			Part. (%) 3:	Int 3:
			<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
			Part. (%) 4:	Int 4:
			Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b>			
Fecha Carta CC:	29-dic-22			
Monto Carta CC:	\$ 1.420.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	35%			

	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1.411.478.979,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 12/01/2023

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.420.000.000	\$ 1.411.478.979	CUMPLE

CUMPLE



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATSDA-O-115-2022</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ".</b>
Fecha de diligenciamiento:	10/01/2023
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO SILVESTRE 2023</u>
Representante Legal:	LUIS CARLOS HANI PIRA C.C.: 79.518.636 DE BOGOTÁ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HAPIL INGENIERIA SAS	830.098.798-0	50,00%	<b>SI</b>
2	4G4 INGENIERIA SA	900.348.808-3	50,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">2101306</td> <td align="center">6380,00</td> </tr> <tr> <td align="center">PAF-EUC-0-047-2017</td> <td align="center">3685,07</td> </tr> <tr> <td align="center">PAF-DPR-0-023-2017</td> <td align="center">2775,40</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>12840,46</b></td> </tr> </table>	2101306	6380,00	PAF-EUC-0-047-2017	3685,07	PAF-DPR-0-023-2017	2775,40	<b>TOTAL</b>	<b>12840,46</b>
2101306	6380,00										
PAF-EUC-0-047-2017	3685,07										
PAF-DPR-0-023-2017	2775,40										
<b>TOTAL</b>	<b>12840,46</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">2101306</td> <td align="center">6380,00</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>6380,00</b></td> </tr> </table>	2101306	6380,00	<b>TOTAL</b>	<b>6380,00</b>	<b>SI</b>				
2101306	6380,00										
<b>TOTAL</b>	<b>6380,00</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 2500 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

**ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**NOTA 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**NOTA 7:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	7.057.394.894,00	Pesos
		9.125,94	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		4.258,77	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>2101306</b>								
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR "EL SALADO", URBANIZACIÓN LA CEIBITA, MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA</b>								
Fecha de terminación	7/06/2011	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">6380,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">6380,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	6380,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	6380,00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	6380,00								
b. (0.7 veces el valor del PE)	6380,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.834.258.279,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12760,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6380,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES IBAGUE: AVILA LTDA 50% <u>HAPIL INGENIERIA SAS 50%</u>						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente para el contrato 2101306, ejecutado con FONADE presentó la siguiente documentación:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, área construida y valor ejecutado. DOCUMENTO DE CONFORMACION UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>								
<b>Contrato 2: No</b>	<b>PAF-EUC-0-047- 2017</b>								
<b>Objeto:</b>	<b>REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 3 DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.</b>								
Fecha de terminación	20/08/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">3685,07</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	3685,07	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	3685,07								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.051.661.532,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3685,07								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3685,07								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HAPIL INGENIERIA SAS</u>						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente para el contrato PAF-EUC-0-047- 2017, ejecutado con PATRIMONIO AUTONOMO - FINDETER presentó la siguiente documentación:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por PATRIMONIO AUTONOMO - FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado etapa I y II, balance financiero. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA II emitido por PATRIMONIO AUTONOMO - FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado etapa II.</p> <p>Dentro del alcance ejecutado se evidencia "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS" por lo cual se da aplicación a los establecido en los términos de referencia en donde indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 2500 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.". Dentro de la certificación se evidencia que el área cubierta es menor a la exigida por tanto, para la acreditación de la experiencia se toma el valor de la etapa II.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>								

<b>Contrato 3: No</b>		<b>PAF-DPR-0-023- 2017</b>							
<b>Objeto:</b>		<b>REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DE CAUCA)</b>							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2775,40</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2775,40</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2775,40</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.168.256.002,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2775,40								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2775,40								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>HAPIL INGENIERIA SAS</u></b>						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente para el contrato PAF-EUC-0-047- 2017, ejecutado con PATRIMONIO AUTONOMO - FINDETER presentó la siguiente documentación:</p> <p>CERTIFICACIÓN emitido por PATRIMONIO AUTONOMO - FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado etapa I y II.</p> <p>Dentro del alcance ejecutado se evidencia "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS" por lo cual se da aplicación a los establecido en los términos de referencia en donde indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 2500 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.". Dentro de la certificación se evidencia que el área cubierta es menor a la exigida por tanto, para la acreditación de la experiencia se toma el valor de la etapa II.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>								
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ATSDA-O-115-2022					
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ".					
Fecha de diligenciamiento:	10/01/2023					
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA					
No de Proponente:	2					
Proponente:	JASA LTDA					
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C.: 13.459.803					
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>						
<b>Evaluación correspondiente a:</b>						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	JASA LTDA	800.177.012-0	100,00%	SI		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:						
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b>						
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1569-2017.	10555,06	SI	
			PAF-JU-O-049-2020.	1819,08		
			1175-2015.	1464,79		
				<b>TOTAL</b>	<b>13838,92</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1569-2017.	10555,06	SI	
<b>TOTAL</b>			<b>10555,06</b>			
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 2500 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.						
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.						
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:						
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.						
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.						
<b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.						
<b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.						
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.						
<b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf</a> )						
<b>NOTA 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.						
<b>NOTA 6:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.						
<b>NOTA 7:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.						
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>		\$	<b>7.057.394.894,00</b>	Pesos		
			<b>9.125,94</b>	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>			<b>4.258,77</b>	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<b>1569-2017.</b>																												
<b>Objeto:</b>	<b>DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL, BOSA ESTACIÓN.</b>																												
Fecha de terminación	20/12/2018																												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00																												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84																												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10555,06																												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL																												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%																												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 30%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">10555,06</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">10555,06</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	10555,06	b. (0.7 veces el valor del PE)	10555,06																						
Componente que acredita	Cantidad																												
a. (1.5 veces el valor del PE)	10555,06																												
b. (0.7 veces el valor del PE)	10555,06																												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 30%;">90,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 10%;">JASA LTDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</td> </tr> <tr> <td colspan="4">CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD debidamente suscrito.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:				CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.				DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.				ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD debidamente suscrito.				Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA																										
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:																													
CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.																													
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.																													
ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD debidamente suscrito.																													
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.																													
<b>Contrato 2: No</b>	<b>PAF-JU-O-049-2020.</b>																												
<b>Objeto:</b>	<b>EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER.</b>																												
Fecha de terminación	17/02/2022																												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.619.081.128,00																												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1819,08																												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1819,08																												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA																												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%																												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 30%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1819,08</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1819,08	b. (0.7 veces el valor del PE)																							
Componente que acredita	Cantidad																												
a. (1.5 veces el valor del PE)	1819,08																												
b. (0.7 veces el valor del PE)																													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 30%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 10%;">JASA LTDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</td> </tr> <tr> <td colspan="4">COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Dentro del alcance ejecutado se evidencia "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS" por lo cual se da aplicación a los establecido en los términos de referencia en donde indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 2500 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.". Dentro de la certificación se evidencia que el área cubierta es menor a la exigida por tanto, para la acreditación de la experiencia se toma el valor de la etapa II.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:				COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.				ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.				ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.				Dentro del alcance ejecutado se evidencia "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS" por lo cual se da aplicación a los establecido en los términos de referencia en donde indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 2500 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.". Dentro de la certificación se evidencia que el área cubierta es menor a la exigida por tanto, para la acreditación de la experiencia se toma el valor de la etapa II.				Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA																										
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:																													
COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.																													
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.																													
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.																													
Dentro del alcance ejecutado se evidencia "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS" por lo cual se da aplicación a los establecido en los términos de referencia en donde indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 2500 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.". Dentro de la certificación se evidencia que el área cubierta es menor a la exigida por tanto, para la acreditación de la experiencia se toma el valor de la etapa II.																													
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.																													

<b>Contrato 3: No</b>		<b>1175-2015.</b>	
<b>Objeto:</b>		<b>CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS PARA LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA CIVIL Y QUÍMICA, Y EN EL LABORATORIO DE TERMOFLUIDOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN EL CAMPUS PRINCIPAL.</b>	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	5/11/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1464,79</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 943.834.767,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1464,79		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1464,79		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>JASA LTDA</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA debidamente suscrito.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSDA-O-115-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ".				
Fecha de diligenciamiento:	10/01/2023				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S.				
Representante Legal:	JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ C.C.: 79.334.943 de Bogotá				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S.	830.005.455 – 1	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	132 DE 2013	3551,71	SI
			0030.0034.018.016.683-2017	3935,00	
			033 DE 2014	4460,84	
			<b>TOTAL</b>	<b>11947,55</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	033 DE 2014	4460,84	SI
<b>TOTAL</b>			<b>4460,84</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 2500 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
<b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>NOTA 6:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
<b>NOTA 7:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>		\$	<b>7.057.394.894,00</b>	Pesos	
			<b>9.125,94</b>	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>			<b>4.258,77</b>	SMMLV	

Contrato 1: No	132 DE 2013						
Objeto:	ELABORAR LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS DETALLADOS DEFINITIVOS, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y LA CONSTRUCCIÓN EN SISTEMA CONSTRUCTIVO INDUSTRIALIZADO LIVIANO AZEMBLA DE TRES IPS PARA LOS MUNICIPIOS DE LURUACO- CENTRO DE SALUD ARROYO DE PIEDRA, CAMPO DE LA CRUZ-PUERTO DE SALUD BOHORQUEZ YMANATI- PUERTO DE SALUD LAS COMPUERTAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO						
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	17/07/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	3551,71				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.187.855.797,00	b. (0.7 veces el valor del PE)					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3551,71						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3551,71						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S.</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S.		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S.				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO DE ADAPTACION como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de " DISEÑOS ARQUITECTONICOS DETALLADOS DEFINITIVOS, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia solicitada.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que en el documento aportado se discrimina el valor total de Estudios y Diseños \$ 50.286.000, es posible acreditar un valor de Construcción de \$ 2.187.855.797 Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 3551,71 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>						
Contrato 2: No	0030.0034.018.016.683-2017						
Objeto:	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE -SEDE YUMBO						
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	18/11/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	3935,00				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.431.059.628,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	3935,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6558,33						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3935,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>60,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>CONSORCIO SV: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S. 60% HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ 40%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO SV: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S. 60% HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ 40%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO SV: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S. 60% HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ 40%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la UNIVERSIDAD DEL VALLE como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 3935 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>						



<b>Contrato 3: No</b>	<b>033 DE 2014</b>		
<b>Objeto:</b>	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEFINITIVOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE TRES (3) PUESTOS DE SALUD, PARA LOS MUNICIPIOS DE GUAPI - PUESTO DE SALUD LIMONES, LOPEZ DE MICAY - PUESTO DE SALUD NOANAMITO EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA, Y DE CHIMICHAGUA - PUESTO DE SALUD SEMPEGUA, EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DOS PRIMEROS EN SISTEMA INDUSTRIALIZADO LIVIANO MODULAR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	12/10/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4460,84</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 2.874.340.188,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4460,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<b>SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S.</b>		
	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO DE ADAPTACION como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia solicitada.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que en el documento aportado se discrimina el valor total de Estudios y Diseños \$ 87.000.000, es posible acreditar un valor de Construcción de \$ 2.874.340.188 Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y (b) de la experiencia específica, en un total de 4460,84 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSDA-O-115-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ".				
Fecha de diligenciamiento:	10/01/2023				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO AMBIENTE BOGOTÁ 2023				
Representante Legal:	LUIS CARLOS PÉREZ MÉNDEZ C.C.: 17.589.706 de Arauca				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AXIOMA INGENIERIA S.A.S.	900.141.521-5	50,00%	SI	
2	CONYCA SOLUCIONES SAS	900.701.968-7	50,00%		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	06-6-10176-15	12197,09	SI
			270-SUBAFIN-2016	9590,02	
			<b>TOTAL</b>	<b>21787,11</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	270-SUBAFIN-2016	12197,09	SI
<b>TOTAL</b>			<b>12197,09</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 2500 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
<b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
<b>NOTA 6:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
<b>NOTA 7:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adición o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	7.057.394.894,00	Pesos	
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)			9.125,94	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			4.258,77	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>		<b>06-6-10176-15</b>	
<b>Objeto:</b>		<b>CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 2 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE</b>	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	12/10/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	12197,09
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 28.875.399.127,86	b. (0.7 veces el valor del PE)	12197,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	36960,89		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	12197,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSORCIO DOBLE AA: AMR CONSTRUCCIONES SAS 34% <b>AXIOMA INGENIERIA LTDA 33%</b> MEYAN S.A 33%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente para el contrato 06-6-10176-15, ejecutado con la POLICIA NACIONAL presentó la siguiente documentación:</p> <p>CERTIFICACIÓN emitido por LA POLICIA NACIONAL debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, área cubierta construida, valor ejecutado del contrato, discriminado en obra y dotación.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN Y ENTREGA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES emitido por la POLICIA NACIONAL debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y relación de las actividades ejecutadas.</p> <p>ACTA No 28 FINAL DE OBRA emitido por la POLICIA NACIONAL debidamente suscrito. En la que acredita las actividades ejecutadas.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, debidamente suscrito.</p> <p>Dentro del alcance ejecutado se evidencia "DOTACIÓN" por lo cual se da aplicación a los establecido en los términos de referencia en donde indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 2500 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.". Dentro de la certificación se evidencia que el área cubierta es mayor a la exigida por tanto, para la acreditación de la experiencia se toma el valor del contrato ejecutado</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<b>270-SUBAFIN-2016</b>	
<b>Objeto:</b>		<b>EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA DIMAR LLEVAR A CABO LA "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO COMANDO E INSTALACIONES ANEXAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA EN EL COMPLEJO UBICADO EN EL TERRENO DENOMINADO LAS FLORES EN LA CIUDAD DE BARRAQUILLA"</b>	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	27/04/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	9590,02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 16.649.166.390,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	9590,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	21311,15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9590,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSORCIO HEBRON; <b>AXIOMA INGENIERIA SAS 45%</b> AMRCONSTRUCCIONES SAS 45% MEYAN S.A 10%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente para el contrato 270-SUBAFIN-2016 ejecutado con la DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA presentó la siguiente documentación:</p> <p>CERTIFICACIÓN emitido por DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL emitido por la DIMAR debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y relación de las actividades ejecutadas, área construida cubierta.</p> <p>Dentro del alcance ejecutado se evidencia "ADECUACIÓN y DOTACIÓN" por lo cual se da aplicación a los establecido en los términos de referencia en donde indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 2500 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.". Dentro de la certificación se evidencia que el área cubierta es mayor a la exigida por tanto, para la acreditación de la experiencia se toma el valor del contrato ejecutado</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSDA-O-115-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ".				
Fecha de diligenciamiento:	10/01/2023				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	5				
Proponente:	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.				
Representante Legal:	FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ C.C.: 4.266.600				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	800.205.914-1	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	445-2017.	8432,19	SI
			0251-2016.	11399,78	
			506-2015.	6237,27	
			<b>TOTAL</b>	<b>26069,23</b>	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0251-2016.	11399,78	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>11399,78</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA DE MÍNIMO 2500 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	7.057.394.894,00	Pesos	
			9.125,94	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			4.258,77	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>445-2017.</u>										
<b>Objeto:</b>	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA – GUAJIRA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/06/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	20/06/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>8432,19</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>8432,19</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
20/06/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>8432,19</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.587.577.146,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8432,19										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8432,19										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, área construida cubierta 4.374 m2 y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<u>0251-2016.</u>										
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS PARA LOS SOLDADOS DE LA DECIMA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO, BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 13 "CACIQUE TISQUESUSA" DEL EJERCITO NACIONAL.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16/11/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	16/11/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>11399,78</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>11399,78</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>11399,78</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	11399,78	
Día/Mes/Año											
16/11/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>11399,78</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	11399,78										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.409.811.215,94										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11399,78										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11399,78										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, área construida cubierta 4.167,66 m2 y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										

Contrato 3: No		<u>506-2015.</u>										
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO MILITAR PENITENCIARIO (CMP) DEL BATALLON DE INGENIEROS N°4 PEDRO NEL OSPINA, UBICADO EN BELLO ANTIOQUIA ASI GRUPO:1 CONSISTE EN LOS SIGUIENTES GRUPOS - FRENTE 1 LA CONSTRUCCIÓN DEL RANCHO Y COMEDOR, FRENTE 2 CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE HABITACIONES PARA VISITAS INTIMAS - FRENTE 3 LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA, GUARDIA Y CONTROL DE ACCESO Y ÁREAS EXTERIORES.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/04/2016</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>6237.27</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	20/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6237.27</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
20/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6237.27</u>										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.300.315.937,10											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6237.27											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6237.27											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS-EJÉRCITO NACIONAL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, área construida cubierta 3.930 m2 y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSDA-O-115-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ".				
Fecha de diligenciamiento:	10/01/2023				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.				
Representante Legal:	DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C.: 65.759.113				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900.584.208-5	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	68573-020-2018 (PAF-ICBF-O-007-2018).	0,00	SI
			1992-2018 .	3739,18	
			0701-2019.	9222,57	
			<b>TOTAL</b>	<b>12961,75</b>	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0701-2019.	9222,57	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>9222,57</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA DE MÍNIMO 2500 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	7.057.394.894,00	Pesos	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			9.125,94	SMMLV	
			4.258,77	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>		<u>68573-020-2018 (PAF-ICBF-O-007-2018).</u>	
<b>Objeto:</b>		<b>"REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS EN ZONAS COMUNES, Y REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAE ASOMENORES DE TURBACO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".</b>	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/12/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE LA ETAPA II, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S. quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "en los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA DE MINIMO 2500 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", por lo anterior, se procedió a verificar el área construida cubierta que corresponde a 1059.69 m2 luego de afectarlo por el porcentaje de participación, siendo un valor inferior al requerido, por tanto no es posible tener en cuenta el valor del contrato en su totalidad. Adicionalmente no fue posible evidenciar los montos asociados únicamente a las actividades requeridas en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<u>1992-2018 .</u>	
<b>Objeto:</b>		<b>CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 1: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUÉ SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA (INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, ASI COMO EL TRÁMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA).</b>	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/02/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.154.766.855,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	3739,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4733,14	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3739,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 79,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, integrantes, porcentajes de participación, fecha de terminación y valor ejecutado. ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "en los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA DE MINIMO 2500 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se acredita el área cubierta construida o ampliada, por tanto no es posible tener en cuenta el valor del contrato en su totalidad. No obstante, fue posible evidenciar los montos asociados únicamente a las actividades requeridas en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN el cual corresponde a 3739,18 SMMLV.</p> <p>Por esta razón, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>		



Contrato 3: No		0701-2019.										
Objeto:		CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYE LA REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/12/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>9222,57</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>9222,57</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	23/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	9222,57		b. (0.7 veces el valor del PE)	9222,57		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
23/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	9222,57										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	9222,57										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.667.542.912											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11674,14											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9222,57											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>79,00%</td> <td></td> <td>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		79,00%		CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
79,00%		CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, áreas construidas cubiertas para cada una de las sedes de las diferentes instituciones y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "en los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 2500 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", por lo anterior, se procedió a verificar el área construida cubierta que corresponde a 3865,49 m2 luego de afectarlo por el porcentaje de participación, siendo un valor superior al requerido, por tanto es posible tener en cuenta el valor del contrato en su totalidad.</p> <p>Por esta razón, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>											
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSDA-O-115-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ".				
Fecha de diligenciamiento:	10/01/2023				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO IG				
Representante Legal:	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS C.C.: 79.295.848				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGEVEC S.A.S.	901.114.718-8	35,00%	SI	
2	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848	35,00%	SI	
3	MC ARQUITECTOS S.A.	830.146.499-1	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	209-2019. S-N. S-N. <b>TOTAL</b>	366,14 1535,00 12271,16 <b>14172,30</b>	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S-N. <b>TOTAL</b>	12271,16 <b>12271,16</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 2500 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONALES – Norma NSR-10.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	7.057.394.894,00	Pesos		
		9.125,94	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		4.258,77	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>209-2019.</u>										
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE MORROA – SUCRE.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/12/2020</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	31/12/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>366.14</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>366.14</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
31/12/2020											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>366.14</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 642.805.952,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	732,29										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	366,14										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>50,00%</td> <td></td> <td><u>INGEVEC S.A.S.</u></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			50,00%		<u>INGEVEC S.A.S.</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
	50,00%		<u>INGEVEC S.A.S.</u>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<u>S-N.</u>										
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DIFERENTES ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/05/1996</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	8/05/1996	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>1535.00</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1535.00</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
8/05/1996											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1535.00</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 218.161.870,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1535,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1535,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>100,00%</td> <td></td> <td><u>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</u></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			100,00%		<u>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
	100,00%		<u>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</u>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE BOSCONIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										

Contrato 3: No		<u>S-N.</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO LICEO CAMPESTRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/12/2007	a. (1.5 veces el valor del PE)	12271,16
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.322.000.000	b. (0.7 veces el valor del PE)	12271,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12271,16		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	12271,16		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	<u>MC ARQUITECTOS S.A.</u>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el LICEO CAMPESTRE debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área construida cubierta 6.424 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		